

Exigencias de participación	Desarrollo	Tipo de documentación presentada
<p><b>1</b> Domicilio fiscal en Aragón</p>	<p><i>Las entidades que se presenten deberán tener su actividad y domicilio fiscal en Aragón, con una antigüedad de, al menos, cuatro años. En el caso de que haya habido cambio de personalidad jurídica, nombre ... deberá justificarse la continuidad del proyecto. En el caso de presentarse varias entidades en UTE, todas ellas deberán tener domicilio fiscal en Aragón y, al menos una de ellas, con una antigüedad de 4 años.</i></p>	
<p><b>2</b> Antigüedad de la/las compañía (s)</p>	<p><i>Será necesario un mínimo de cuatro años de actividad. En el caso de que haya habido cambio de personalidad jurídica, nombre... deberá justificarse y acreditar la continuidad del proyecto. En el caso de presentarse varias entidades en UTE, al menos una de ellas deberá tener una antigüedad de 4 años.</i></p>	
<p><b>3</b> Nº mínimo de funciones en Aragón (2005-2007) (quedan excluidos del cumplimiento de este requisito los proyectos centrados principalmente en danza)</p>	<p><i>Las entidades que se presenten deberán acreditar, mediante certificado de la SGAE y/o presentación de contratos, haber realizado un mínimo de 75 funciones en Aragón en el periodo de 2005 - 2007. En el caso de tratarse de un proyecto en forma de UTE, se permitirá la suma de las de cada Cía en UTE, con un factor corrector <math>1/n-1</math>, siendo <math>n</math> el número de compañías que integran la UTE (siempre <math>n &gt; 1</math>, lógicamente).</i></p>	

<p><b>4</b> Nº mínimo de funciones fuera de Aragón (2005-2007) (quedan excluidos del cumplimiento de este requisito los proyectos centrados principalmente en danza)</p>	<p><i>Las entidades que se presenten deberán acreditar, mediante certificado de la SGAE SGAE y/o presentación de contratos, haber realizado un mínimo de 75 funciones fuera de Aragón en el periodo de 2005 – 2007, repartidas al menos en 3 Comunidades Autónomas. En el caso de tratarse de un proyecto en forma de UTE, se permitirá la suma de las de cada Cía en UTE, con un factor corrector <math>1/n-1</math>, siendo <math>n</math> el número de compañías que integran la UTE (siempre <math>n &gt; 1</math>, lógicamente).</i></p>
<p><b>5</b> Plan de Prevención de Riesgos Laborales</p>	<p><i>Las entidades deberán tener aprobado un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, o al menos, acreditar haber contratado la realización del mismo, en la fecha de presentación de la solicitud.</i></p>
<p><b>6</b> Obligaciones fiscales y tributarias</p>	<p><i>Las entidades que presenten (todas en el caso de UTE, deberán acreditar estar al corriente de sus obligaciones fiscales, tributarias, con todas las entidades ( Hacienda, Seguridad Social, ...)</i></p>
<p><b>7</b> Solvencia financiera</p>	<p><i>Las entidades deberán presentar un certificado de solvencia emitido por una entidad financiera</i></p>
<p><b>8</b> Presentación de Cuentas anuales</p>	<p><i>Las entidades deberán presentar las Cuentas anuales del último ejercicio aprobado. También las provisionales de 2007. En el caso de UTE, todas las entidades que compongan la misma.</i></p>

Criterios y aspectos valorables de las entidades que presentan la propuesta	<i>Desarrollo - explicación</i>	Máx. Puntos	Valor declarado	Documento acreditativo
1 Antigüedad de las entidades	<i>Más allá de la exigencia mínima, se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa, considerando las posibles transformaciones que hayan podido sufrir las entidades (por poner un ejemplo, de SC a SL ) Es decir, se contabilizan los periodos precedentes, debidamente justificados y acreditada esta continuidad. En el caso de UTE, se considerará la más antigua de ellas.</i>	2		
2 Bienes de estructura con que cuentan las entidades licitadoras	<i>A partir del balance de situación, se valorará el inmovilizado (bienes de estructura) de que dispone. En el caso de UTE, se aplicará con criterios de acumulación</i>	3		
3 Local de ensayo	<i>Se valorará la disponibilidad de local de ensayos de su titularidad o en régimen de arrendamiento o cesión por convenio.</i>	3		
4 Medios técnicos	<i>Se valorará la disponibilidad de equipamientos técnicos y de transporte a partir de una relación de los mismos, debidamente documentada.</i>	1		
5 Local para producción técnica	<i>Se valorará la disponibilidad de un local destinado a la producción técnica, distinto del espacio para ensayos.</i>	2		
6 Oficina de producción	<i>Se valorará la existencia de oficina de producción, acreditando su especificidad de uso.</i>	5		

<b>7</b> Gerencia	<i>Se valorará el que la/s entidad/es hayan contado con un Gerente contratado en los dos últimos años, siempre y cuando el mismo no sea parte del equipo artístico, es decir, que no sea un actor o director artístico.</i>	6
<b>8</b> Responsable de producción	<i>Se valorará el que la/s entidad/es hayan contado con un Responsable de producción contratado en los dos últimos años, siempre y cuando el mismo no sea parte del equipo artístico, es decir, que no sea un actor o director artístico.</i>	6
<b>9</b> Responsable de distribución	<i>Se valorará el que la/s entidad/es hayan contado con un Responsable de distribución contratado en los dos últimos años, siempre y cuando el mismo no sea parte del equipo artístico, es decir, que no sea un actor o director artístico.</i>	6
<b>10</b> N° de funciones realizadas en Aragón	<i>Más allá de la exigencia mínima, se tendrá en cuenta el número de funciones realizadas en Aragón en los años 2005/2006/2007. Se deberá acreditar mediante certificado de la Sociedad General de Autores y Editores y/o presentación de contratos. En el caso de UTE, será acumulativo.</i>	3
<b>11</b> N° de funciones fuera de Aragón	<i>Más allá de la exigencia mínima, se tendrá en cuenta el número de funciones realizadas fuera de Aragón en los años 2005/2006/2007. Se deberá acreditar mediante certificado de la Sociedad General de Autores y Editores y/o presentación de contratos. En el caso de UTE, será acumulativo.</i>	3

<b>12</b>	Nº de meses de contrato a equipos artísticos	<i>Se valorará, de forma importante el promedio nº de trabajadores/año en régimen general y de artistas en los últimos cuatro años. La unidad de medida serán los meses de contrato totales. Se indicará cada año y se documentarán con hojas oficiales de la Seguridad Social.</i>	6
<b>13</b>	nº de meses de contrato a equipos técnicos	<i>Se valorará, de forma relativa el promedio nº de trabajadores/año, de personal técnico en los últimos cuatro años. La unidad de medida serán los meses de contrato totales. Se entiende que nos referimos a personas trabajando en labores vinculadas a los oficios de la producción, gestión y distribución de sus espectáculos. Se indicará cada año y se documentarán con hojas oficiales de la Seguridad Social.</i>	3
<b>14</b>	nº de meses de contrato a equipos administrativos	<i>Se valorará, de forma importante el promedio nº de trabajadores/año de equipos administrativos en los últimos cuatro años dedicados a la compañía. Se entiende que nos referimos a personas trabajando en labores vinculadas a los oficios de la producción, gestión y distribución de sus espectáculos La unidad de medida serán los meses de contrato totales. Se indicará cada año y se documentarán con hojas oficiales de la Seguridad Social.</i>	6

15	Presencia habitual en ferias/festivales	<i>Se valorará, debidamente acreditada, la asistencia - no necesariamente actuación artística- en Ferias o Festivales especializados, en los años 2005/2006/2007 Se pretende valorar el interés por dar a conocer la compañía y estar presente en los foros comerciales y artísticos (acreditación en Ferias o festivales).</i>	5
----	---	---	---

<i>Valoración del Proyecto</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Máx Puntos</i>
<i>Compromiso de objetivos operativos</i>	<i>El proyecto deberá marcar claramente las metas que estima razonable y se compromete a alcanzar. A partir de estos objetivos, que orientan la valoración, será posteriormente evaluado.</i>	<i>Se indica el valor máximo que se otorga a cada aspecto.</i>
<b>1</b> N° de funciones en Aragón, de espectáculos en repertorio (2008 -2009 y 2010-2011)	<i>En el proyecto a presentar por la/s entidad/es deberá figurar el objetivo que se marca, (con el compromiso de alcanzarlo) en cuanto a realización de funciones en los 4 años de duración del proyecto, relativo a espectáculos en repertorio, es decir, estrenados antes del contrato, o bien otros espectáculos que no sean los que se indican como producción en el proyecto. Esta estimación se presentará en bloques de dos años, 2008/09 y 2010/11.</i>	6
<b>2</b> N° de funciones de espectáculos en repertorio fuera de Aragón (2008-2009 y 2010-2011).	<i>Ídem</i>	6
<b>3</b> N° de funciones de espectáculos producidos por contrato-programa, en Aragón (2008 - 2009 y 2010-2011)	<i>En el proyecto a presentar deberá figurar el objetivo que se marca, (con el compromiso de alcanzarlo) en cuanto a realización de funciones en los 4 años de duración del proyecto, relativo a los espectáculos que se propone producir en el marco del contrato. Esta estimación se presentará en bloques de dos años, 2008/09 y 2010/11.</i>	6

4	Nº de funciones de espectáculos producidos por contrato-programa fuera de Aragón (2008-2009 y 2010-2011)	<i>Ídem</i>	6
5	Plan de creación aumento público	<i>Se valorará el compromiso de los responsables del proyecto, y deberá estar indicado en él, la implicación de la entidad licitadora en cuanto a promover y aumentar audiencias. Así, deberá indicar las acciones concretas que se comprometan a llevar adelante en esta materia, en colaboración con ayuntamientos contratantes, etc, ... especialmente en Aragón</i>	4
6	Plan de Comunicación	<i>Se valorará la existencia y los contenidos concretos del Plan de Comunicación que incluya el Proyecto, y, como el resto de asuntos, los objetivos y metas concretas deberán estar claramente definidos para su evaluación y seguimiento.</i>	4
7	Plan de Marketing	<i>Idéntico razonamiento que para el anterior. Con especial atención a la estrategia de distribución dentro y, sobretudo, fuera de Aragón. Previsión de presencia en Ferias, Festivales y Mercados. Estudio de mercado, captación y fidelización de clientes, ...</i>	6
8	Presentación de un Plan de Patrocinios	<i>Se tendrá en cuenta también la estrategia y objetivos que se marque el proyecto en cuanto a consecución de otros recursos, públicos o privados.</i>	3

## ***Recursos Humanos***

<b>9</b>	Estructura y coherencia del equipo de Gerencia, producción y administración propuesto	<i>Se valorará el organigrama propuesto, la estabilidad de los equipos propuestos, su trayectoria</i>	4
<b>10</b>	Nº de meses de contrato a equipos artísticos	<i>Se valorará, de forma importante el promedio nº de trabajadores/año en reg general y de artistas previstos en los cuatro años del proyecto. La unidad de medida serán los meses de contrato totales. Se indicará meta para cada año. EL objetivo es la estabilización laboral de los intérpretes.</i>	6
<b>11</b>	Nº de meses de contrato a equipos técnicos	<i>Idéntico razonamiento que en el caso anterior, pero con una menor carga de valoración en el cómputo general.</i>	3
<b>12</b>	Nº de meses de contrato a equipos administrativos	<i>Se valorará, de forma importante el promedio nº de trabajadores/año en de equipos administrativos en los cuatro años del proyecto, dedicados al mismo. Misma unidad de medida que en casos anteriores</i>	4
<b>13</b>	Nivel de salarios del personal	<i>Se indicará el rango salarial previsto para cada bloque de trabajadores, con especial relevancia en los equipos artísticos.</i>	3
<b>14</b>	Plan de formación del personal	<i>Se valorará especialmente la existencia de un plan de formación, en la entidad o fuera de ella (incentivos, ayudas, ...), tanto en los equipos artísticos como en los administrativos, producción o técnicos.</i>	4

<i>Excelencia Artística</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Máx Puntos</i>	
	<i>Dada la inherente subjetividad de las valoraciones que tienen como objeto la calidad artística, se intenta minimizarla evitando, al menos la arbitrariedad y acotando los criterios, desde una voluntad de objetivar esta valoración. Lógicamente esto es un intento de aproximación, con todas las imperfecciones lógicas de la misma.</i>		
<b>1</b> N° y contenido de las críticas aparecidas en diarios de Aragón (2005-2007)	<i>Se presentarán críticas (no informaciones previas) de los espectáculos de la/las compañías en los años 2005-2007.</i>	2	
<b>2</b> N° y contenido de las críticas aparecidas en diarios nacionales (2005-2007)	<i>Se presentarán críticas (no informaciones previas) de los espectáculos de la/las compañías en los años 2005-2007.</i>	4	
<b>3</b> N° de funciones anuales en Aragón (2005-2007)	<i>Una aproximación a la calidad es reflejar la opinión de los responsables de programación., informados, a su vez, por su propia audiencia, en cuanto a su grado de satisfacción.</i>	4	
<b>4</b> N° funciones anuales en España fuera de Aragón (2005-2007)	<i>Ídem</i>	5	
<b>5</b> N° funciones anuales internacionales (2005-2007)	<i>Ídem</i>	5	

<b>6</b>	Presencia de equipos artísticos (dirección, escenografía) externos invitados	<i>Se valorará, de forma relativa, el intento de reforzar los equipos habituales con profesionales externos, con trayectorias interesantes.</i>	4
<b>7</b>	Currículum – Trayectoria de los intérpretes	<i>Una de las bases fundamentales de la calidad previsible de una propuesta es la trayectoria y preparación de los intérpretes que propone el proyecto, sus últimos trabajos, su formación continuada, ... El proyecto deberá presentar detalladamente el reparto de los espectáculos a producir, con el grado lógico de incertidumbre que el paso del tiempo puede introducir en el cumplimiento rígido de este compromiso.</i>	6
<b>8</b>	Currículum del resto del equipo artístico propuesto (dirección, ...)	<i>Mismo razonamiento anterior aplicado al resto del equipo artístico</i>	6
<b>9</b>	Nivel de complejidad de la propuesta artística	<i>Se valorará, aunque de forma relativa, la complejidad de las propuestas escénicas, que intervenga música en directo, danza, multimedia, equipamientos escénicos relevantes, ...</i>	3
<b>10</b>	Grado de innovación en cuanto a los lenguajes escénicos	<i>Se pretende primar de forma especial la renovación de los lenguajes escénicos, dentro de un marco general de adecuación a la realidad de los públicos.</i>	5
<b>11</b>	Nivel de interdisciplinariedad de la propuesta	<i>Mismo razonamiento que para la innovación, respecto a la interdisciplinariedad, con el interés de facilitar la colaboración entre creadores de distintos sectores artísticos, siendo, como es, ésta una tendencia actual de la creación.</i>	4

**12** Textos o composiciones inéditas

*Se valorará positivamente el hecho de que las propuestas presentadas incluyan textos o composiciones musicales originales, con especial énfasis en el caso de autores aragoneses.*

3